

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cra 12 # 31 - 08

Tel. 6422278

j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de marzo de 2020

NOTIFICACION TUTELA

OFICIO No. 827

Señores
CNSC
Carrera 12 No. 97 - 80, piso 5.
Bogotá.

Para su notificación y demás fines pertinentes, le informo que mediante providencia del día de hoy se dispuso:

“ADMITIR la acción de tutela interpuesta por Luis Guillermo Cárdenas Osorio contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia.

VINCULAR de oficio al trámite de la presente acción constitucional a la Gobernación de Bolívar.

NOTIFICAR esta decisión a las partes y al vinculado por la vía más expedita para que, dentro del día siguiente a la entrega del respectivo oficio, se pronuncien acerca de la solicitud de amparo y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

NEGAR la medida provisional solicitada por el accionante, en tanto que la CNSC, a través de la Resolución 4970 del 24 de marzo de 2020, dispuso la suspensión de los cronogramas y términos en los procesos de selección que adelanta, produciendo así el objeto mismo perseguido con la medida.

ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil que publique en la página web www.cnsc.gov.co y en la aplicación SIMO en el link correspondiente al proceso de selección No. 772 de 2018 - Convocatoria Territorial Norte, copia de la acción de tutela y del presente auto admisorio, con el fin de que quienes tengan interés en las resultados de esta acción hagan parte de éste trámite para que puedan ejercer sus derechos, se pronuncien sobre su contenido y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del mismo día siguiente a su publicación. Notifíquese. - (Fdo.) HERNÁN ANDRÉS VELASQUEZ SANDOVAL- Juez”.

Cordialmente,

(Original Firmado)
MARITZA MUÑOZ GOMEZ
Secretaria